

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el II Curso de Especialización en Contabilidad Pública de las Haciendas Locales, CEM-9847-H.10229, a celebrar en Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «II Curso de Especialización en Contabilidad Pública de las Haciendas Locales», que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración.

Este curso, que se enmarca dentro del Programa de Formación para Cuadros Superiores, engloba a cinco módulos:

- Módulo I. La contabilidad pública local. Introducción (Los sistemas de información económico-financiera en las AA.PP. La contabilidad pública como instrumento de gestión y control). CEM-9847-1.10230 (11 y 12 de febrero de 1999).
- Módulo II. La contabilidad presupuestaria (El ciclo contable registral en las EE.LL.). CEM-9847-2.10231 (11 y 12 de marzo de 1999).
- Módulo III. Contabilidad Local I (sustituye al Módulo IV del año 1997). CEM-9847-3.10232 (15 y 16 de abril de 1999).
- Módulo IV. Contabilidad Local II (sustituye al Módulo III del año 1997). CEM-9847-4.10233 (13 y 14 de mayo de 1999).
- Módulo V. Auditoría, control externo y responsabilidades en el sector público local. CEM-9847-5.10234 (17 y 18 de junio de 1999).

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en varios de los cinco módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza de Mariana Pineda, núm. 8, Granada, en horario de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas.

La celebración efectiva del curso programado queda supe-  
ditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

El Curso estará dirigido a los Cargos Electos, Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes al curso será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Solicitud de realización del curso completo (1999) o de módulos con los que se complete el curso de Especialización en Contabilidad Pública de las Haciendas Locales (1997).
- Realización del curso completo de Especialización en Gestión Financiera y Presupuestaria de las Haciendas Locales (1998).
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Para que la admisión se considere firme será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta veinticinco días hábiles antes del comienzo del primer módulo del curso.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

Los solicitantes de cada módulo deberán abonar, antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 30.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado (los solicitantes del curso en su globalidad deberán abonar, antes del comienzo del primer módulo, 150.000 pesetas, por la realización efectiva de los cinco módulos). Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del curso o de cada módulo, en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso o módulo a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso o módulo no procederá devolución alguna.

Sexta. Puntuación.

La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (80 horas): 0,85 puntos.
- Por la asistencia al curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (100 horas): 1,40 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización.

Finalizado el curso, o cada módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al curso de Especialización en su integridad (cinco módulos) obtendrán a la finalización de las actividades un Certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (80 horas) y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director Académico del curso, entonces obtendrán un Diploma de Especialización con aprovechamiento (100 horas). Quienes asistan a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el curso obtendrán un Certificado de asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento ni puntuación.

No obstante, al personal al servicio de la Junta de Andalucía, que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia (80 horas).
- O Certificado de asistencia (100 horas) en el supuesto de que se presente el trabajo de evaluación (optativo) y sea calificado apto por el Director Académico del curso.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Octava. Diploma de Experto y Máster.

De acuerdo con el Plan de Formación para 1999, la realización del presente curso de Especialización y la obtención del correspondiente Diploma será computable para la posterior obtención del Diploma de Experto en Haciendas Locales y del Máster en esta especialidad, siempre que se cumplan el resto de requisitos contemplados para la obtención de dichas titulaciones.

Sevilla, 12 de noviembre de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

#### ANEXO I

### «II CURSO DE ESPECIALIZACION EN CONTABILIDAD PUBLICA DE LAS HACIENDAS LOCALES»

#### I. Contenido:

- Módulo I. La contabilidad pública local. Introducción (Los sistemas de información económico-financiera en las AA.PP. La contabilidad pública como instrumento de gestión y control) (11 y 12 de febrero de 1999).
- Módulo II. La contabilidad presupuestaria (El ciclo contable registral en las EE.LL.) (11 y 12 de marzo de 1999).
- Módulo III. Contabilidad Local I (sustituye al Módulo IV del año 1997) (15 y 16 de abril de 1999).
- Módulo IV. Contabilidad Local II (sustituye al Módulo III del año 1997) (13 y 14 de mayo de 1999).
- Módulo V. Auditoría, control externo y responsabilidades en el sector público local (17 y 18 de junio de 1999).

#### II. Objetivos:

1. Analizar y debatir los aspectos más relevantes que en la actualidad presenta la normativa contable aplicable a las Entidades Locales, centrandolo el estudio en la incidencia de ésta en las materias objeto de los módulos que se incluyen.
2. Profundizar en las tareas de auditoría de aplicación a las EE.LL., así como del control externo y responsabilidades en el sector público local, a fin de facilitar instrumentos para una gestión más eficiente.
3. Favorecer el acercamiento e intercambio de experiencias entre los participantes, que permita integrar diversas visiones en torno a los temas propuestos.

#### III. Destinatarios.

El curso está dirigido a los Cargos Electos de las Entidades Locales, Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional y, en general, a todo el personal asimilado de nivel superior con funciones organizativas, de gestión o de dirección.

#### IV. Avance de Programa:

Módulo I. La contabilidad pública local. Introducción (Los sistemas de información económico-financiera en las AA.PP. La contabilidad pública como instrumento de gestión y control):

- I.1. La contabilidad y su evolución.
  - Finalidades y métodos.
  - Clases.
- I.2. La contabilidad del sector público.
- I.3. La planificación contable.

- El Plan General de Contabilidad.
- El Plan General de Contabilidad Pública.
- I.4. El sistema contable de la Administración Local.
  - Antecedentes.
  - Características.
  - Fines.
  - La contabilidad de la Entidad Local, OO.AA. y Sociedades Mercantiles vinculadas a la Entidad Local.
- I.5. Libros y documentos contables de las Entidades Locales.
  - Libros contabilidad principal.
  - Libros contabilidad auxiliar.
  - Documentos contables.
- I.6. Apertura y balance inicial.

Módulo II. La contabilidad presupuestaria (El ciclo contable registral en las Entidades Locales):

- II.1. La presupuestación local.
  - Planificación económica y planificación estratégica.
- II.2. Los principios presupuestarios locales.
- II.3. El presupuesto general.
- II.4. Las bases de ejecución.
- II.5. Los anexos.
- II.6. La estructura de los presupuestos locales.
- II.7. La documentación presupuestaria.
  - Memoria.
  - Liquidación ejercicio anterior y avance del corriente.
  - Anexo de personal.
  - Informe económico-financiero.
  - Informe de intervención.
- II.8. Elaboración y aprobación del presupuesto.
- II.9. Contabilización entrada en vigor.
- II.10. Prórroga del presupuesto.
  - Ajustes y regularizaciones.
- II.11. La partida presupuestaria. Los créditos presupuestarios.
- II.12. Las modificaciones presupuestarias. Su contabilización.

#### Módulo III. Contabilidad local I:

- III.1. Ejecución del presupuesto corriente de gastos.
  - Fases: ADOP.
  - Ordenes de pago a justificar.
  - Reintegros de pago.
  - Gastos de carácter plurianual.
- III.2. Ejecución del presupuesto corriente de ingresos.
  - Fases: Reconocimiento, liquidación y recaudación de derechos.
  - Anulación de derechos liquidados y no recaudados.
  - Devolución de ingresos indebidos.
- III.3. Interrelación entre los apuntes presupuestarios y la contabilidad financiera.
- III.4. Operaciones de presupuestos cerrados y de ejercicios posteriores.
- III.5. La contabilidad de inmovilizado.
- III.6. La contabilidad de las operaciones de crédito.
- III.7. Acreedores y deudores no presupuestarios.
- III.8. Partidas pendientes de aplicación.
- III.9. Movimientos internos de tesorería.
- III.10. Contabilización del IVA, avales, depósitos no monetarios y Títulos Deuda Pública.
- III.11. Contabilidad operaciones comerciales.

#### Módulo IV. La contabilidad local II:

- IV.1. Contabilidad de la administración de recursos de otros entes.
- IV.2. Proyectos de gastos.

- IV.3. Gastos con financiación afectada.
- IV.4. Control de agentes recaudadores.
- IV.5. Cierre y liquidación del ejercicio.
  - Liquidación.
  - Ajustes y regularizaciones.
  - Cierre del presupuesto de gastos.
  - Cierre del presupuesto de ingresos.
  - Asiento de cierre.
- IV.6. El resultado presupuestario.
- IV.7. El remanente de tesorería.
- IV.8. La rendición de cuentas.
- IV.9. La cuenta general.
  - Balance de situación.
  - Cuenta de resultados.
  - Cuadro de financiación anual.
  - Estado de liquidación del presupuesto.
  - Anexos a los estados anuales.

- Cuentas Sociedades Mercantiles.
- Memoria cuenta general.
- Cuenta de recaudación.

Módulo V. Auditoría, control externo y responsabilidad en el sector público local:

- V.1. Clasificación de los diferentes tipos de control en el ámbito de la gestión económica local.
- V.2. Controles administrativos.
- V.3. El control de las Sociedades Mercantiles locales.
- V.4. El control de legalidad.
- V.5. El control financiero. Normas de auditoría del sector público.
- V.6. El control de eficacia.
- V.7. Los Tribunales de Cuentas.
- V.8. Responsabilidades.

ANEXO II.

"II CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD PÚBLICA DE LAS HACIENDAS LOCALES"  
Granada, febrero a junio de 1999

Apellidos y nombre:  
DNI número:  
Domicilio para notificaciones:  
CP. Población:  
Provincia:  
Teléfono de trabajo:  
Corporación:  
Vinculación con la misma:  
Puesto de trabajo que desempeña:  
Grupo: A B  
¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional?

Módulos en que se matricula:

- LA CONTABILIDAD PÚBLICA LOCAL. INTRODUCCIÓN (LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA EN LAS AA.PP.LA CONTABILIDAD PÚBLICA COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN Y CONTROL)
- LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA (EL CICLO CONTABLE REGISTRAL EN LAS EE.LL.)
- CONTABILIDAD LOCAL I.
- CONTABILIDAD LOCAL II.
- AUDITORÍA, CONTROL EXTERNO Y RESPONSABILIDADES EN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL

\*EN CASO DE QUE SU SOLICITUD NO SEA DEL CURSO COMPLETO, INDIQUE SI LO ES PARA COMPLETAR EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD PÚBLICA DE LAS HACIENDAS LOCALES 1.997. (VEA LA CORRELACIÓN DE MODULOS 1.997-1.999 EN LABASE

1ª DE ESTA CONVOCATORIA) (SI/NO) .....

\*¿REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS HACIENDAS LOCALES

1998? (SI/NO) .....

\*SI EN 1997 REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD PÚBLICA DE LAS HACIENDAS LOCALES, PERO NO HIZO EL TRABAJO FINAL DE EVALUACIÓN,

¿DESEA REALIZARLO EN ESTA CONVOCATORIA? (SI/NO) .....

Derechos de inscripción: 30.000 ptas. (cada Módulo) 150.000 ptas.  
(Curso completo)

Forma de Pago:

- En metálico en el CEMCI
- Giro Postal n°: Fecha:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... 1998 .

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada. (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 29 de octubre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Norman Adrian Huici Modenes Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de octubre de 1997 (BOE de 28 de noviembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Norman Adrian Huici Modenes Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad», adscrito al Departamento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo y Literatura».

Sevilla, 29 de octubre de 1998.- El Rector, Miguel Florêncio Lora.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Delfina Bastos González Profesora Titular de esta Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Física Aplicada, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.9.97 (Boletín Oficial del Estado 27.10.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Delfina Bastos González Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de Física Aplicada.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Física Aplicada.

Granada, 30 de octubre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Camen Navarro Jiménez Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Area de conocimiento de Enfermería, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 29.10.97 (Bo-

letín Oficial del Estado 24.11.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María del Carmen Navarro Jiménez Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de Enfermería.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Enfermería.

Granada, 30 de octubre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Fco. de Paula Montes Tubio, en virtud de concurso.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 23.12.97 (BOE 14.1.98 y BOJA 17.1.98) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Area de Conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto y Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Fco. de Paula Montes Tubio del Area de Conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería» del Departamento de «Ingeniería Gráfica e Ingeniería y Sistemas de Información Cartográfica».

Córdoba, 5 de noviembre de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Evangelina Rodero Serrano, en virtud de concurso.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 23.12.97 (BOE 14.1.98 y BOJA 17.1.98) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Area de Conocimiento de «Producción Animal» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto y Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña Evangelina Rodero Serrano del Area de Conocimiento de «Producción Animal» del Departamento de «Producción Animal».

Córdoba, 5 de noviembre de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.